

# **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio de 2022

**BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS**

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°**

004-2022-EP/UE 0828

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 3ER ESCALÓN DE LA  
INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL PABELLON DE TÉCNICOS Y  
SUB OFICIALES DE LA 3ª BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### **1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### **1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I  
 GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Ejército Peruano – U/O 0828: 3ª Brigada de Fuerzas Especiales  
 RUC N° : [20131369124]  
 Domicilio legal : Av. Ejército S/N - Morales  
 Teléfono: : 042-525252  
 Correo electrónico: : ocahuallaga@gmail.com

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de 3er Escalón de la infraestructura construida del pabellón de Técnicos y Sub Oficiales de la 3a Brigada de Fuerzas Especiales -PP 0135

COD	EVENTO	CANT	UND
	<b>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA</b>		
	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1.00	GLB
	REPLANTEO	338.53	M2
	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	8.00	SEM
	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	1.00	GLB
	<b>DESMONTAJE Y DEMOLICIONES SERVICIOS HIGIENICOS</b>		
	DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS (HABITACIONES, PASADIZO Y BAÑOS)	1.00	GLB
	DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO (BAÑOS)	44.64	M2
	RETIRO DE ENCHAPE EN PAREDES (BAÑOS)	86.61	M2
	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	21.00	UND
	DESMONTAJE DE CARPINTERIA DE MADERA (PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS)	60.00	UND
	<b>VEREDA CUADRA</b>		
	DEMOLICIÓN DE VEREDA PERIMETRAL	42.20	M2
	<b>DESMONTAJE DE TECHO</b>		
	DESMONTAJE GENERAL DE TECHO CON COBERTURA DE CALAMINA	348.90	M2
	<b>ALBAÑILERIA</b>		
	<b>MUROS Y TABIQUES (CUADRA DE TCOS Y SSOO)</b>		
	FORMACIÓN DE MESA PARA LAVATORIOS EN CONCRETO ARMADO DE DIMENSIONES 3.20X0.55M, e=7CM	3.00	UND
	FALSO TECHO DE DRYWALL CON MARCOS DE ALUMINIO	239.85	M2
	<b>PISOS Y PAVIMENTOS (CUADRA TCOS Y SSOO)</b>		

	FORMACIÓN DE VEREDA EXTERIOR DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ALTURA. INCLUIDO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RESANES	42.20	M2
	CONTRAPISO DE CONCRETO SIMPLE DE 5.00 CM EN BAÑOS	68.00	M2
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE PORCELANATO 60X60 CM, COLOR BEIGE (BAÑO, PAZADISO, HABITACIONES)	273.00	M2
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE PORCELANATO 30X60 CM, COLOR BEIGE (EN PAREDES INTERIORES DE BAÑOS, PISO Y PAREDES DE DUCHAS)	65.00	M2
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZOCALO DE 60X10CM + FRAGUA COLOR SIMILAR EN BAÑOS	215.00	ML
	<b>BUZÓN PRINCIPAL</b>		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUZÓN PRINCIPAL DE DESAGUE DE L=85CM A=95CM F=180CM. INCLUIDO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RESANES	1.00	UND
	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
	<b>APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS</b>		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ONE PIECE STELLA	6.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO BELIZE 2.0 BLANCO	12.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA PARA LAVATORIO MINIMALISTA BUZIOS LEVER	12.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA DE AGUA FRIA PARA DUCHA MAR DELPHI	6.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERA KLASS INCLUYE ACCESORIOS	6.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA ROLLO LOFT MIA CR MATE	6.00	UND
	ESPEJO DE 80X280 CM CON MARCO DE MADERA CEDRO	3.00	UND
	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>		
	SALIDA DE AGUA DE 1/2"	21.00	PTO
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA AGUA DE 1/2"	62.00	ML
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE 1"	8.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMIDERO DE 4"	8.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMIDERO DE 2"	8.00	UND
	<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE	25.00	PTO
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE DERIVACIÓN	85.10	ML
	<b>ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES</b>		
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
	ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL CABLES 2x6 mm+ 1X10mm TUBERIA DE 3/4" CONDUIT MT, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN	30.00	ML
	SALIDA PARA ALUMBRADO. CONSISTENTE DE TUBO CONDUIT MT DE 3/4" CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA OCTAGONAL DE METAL PESADA. CABLE NH80 DE 4MM	23.00	PTO
	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MIXTO C/ LINEA A TIERRA, CONSISTENTE DE TUBERÍA CONDUIT MT DE 3/4" CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA RECTANGULAR PESADA. CABLE NH80 DE 4MM.	40.00	PTO
	SALIDAS PARA INTERRUPTOR SIMPLE. CONSISTENTE DE TUBERÍA CONDUIT MT DE 3/4" CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA RECTANGULAR PESADA. CABLE NH80 DE 4MM	17.00	PTO
	SUB-TABLERO DE PVC DE 12 POLOS ADOSADO CON 11 INTERRUPTORES TÉRMICOS DE 2X16A GENERAL ELECTRIC Y LLAVE DE FUERZA DE 2X25A MAS 2 DIFERENCIALES DE 2X25A	2.00	UND
	<b>EXTERIORES</b>		

	SALIDA DE ALUMBRADO. CONSISTENTE EN TUBO CONDUIT MT DE 3/4" CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA OCTAGONAL DE METAL PESADA. CABLE NH80 DE 4MM	12.00	PTO
	SALIDAS PARA INTERRUPTOR DOBLE. CONSISTENTE DE TUBERÍA CONDUIT MT DE 3/4 CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA RECTANGULAR PESADA. CABLE NH80 DE 4MM	2.00	PTO
	<b>ILUMINACIÓN</b>		
	<b>ILUMINACION INTERIOR DE LA CUADRA</b>		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO HERMETICO 2 TUBOS LED 38W 120cm	23.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE L/T CLASSIC	40.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE DECO	17.00	UND
	<b>EXTERIORES CUADRA</b>		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUÉ DE EXTERIOR 30W LED TFORCE E 27 LUZ BLANCA	12.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE DECO	2.00	UND
	<b>CARPINERIA METÁLICA</b>		
	<b>OTROS TRABAJOS EN METAL</b>		
	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA DE CALAMINA - FABRICACIÓN DE TECHO METÁLICO A DOS AGUAS CON CALAMINA PREPINTADA TR4 DE ESPESOR 0.34MM, CON 15 VIGAS METÁLICAS DE 12.70ML. LAS VIGAS CONSTARÁN DE TUBOS DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 40M X 80MM Y ESPESOR 1.5MM, LOS LARGUEROS SERAN TUBOS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/2" Y ESPESOR 1.5MM, PUNTA NEGRA DE 3/16", PERNOS AUTOPERFORANTES CON ARANDELA Y NEOPRENO DE 10X2" Y CALAMINA TIPO AZULIC PRE PINTADA EN BASE AL ACEITE ANTICORROSIVO, ACABADO EN COLOR ROJO.	348.90	M2
	CANALETAS Y BAJANTE PLUVIAL A BASE DE PUNTA GALVANAZADA, MODELO J, ESTO INCLUYE, CANALETAS, TAPAS LATERALES, DESFOGUE DE 4" Y GANCHOS DE SUJECIÓN	61.80	ML
	<b>CARPINERIA DE MADERA</b>		
	<b>PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA</b>		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS PARA BAÑOS DE MADERA MACIZA DE 20MM ESPESOR FIJADO CON MARCO DE MADERA A LA PARED, INCLUYE BISAGRAS, MANIJA Y PESTILLO DE SEGURIDAD	6.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACA CON BASTIDOR DE MADERA, PINTADA AL DUCCO, DE 08X2.10M DE MEDIA, INCLUIDO CERRADURA IPO POMO Y BISAGRAS DE 4" CADMIADAS	14.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO DE MADERA CON MALLA DE ACERO INOXIDABLE FIJADO CON TORNILLOS	16.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS PARA DUCHAS DE POLICARBONATO DE 6MM ESPESOR FIJADO CON MARCO DE ALUMINIO A LA PARED, INCLUYE BISAGRAS, MANIJA Y PESTILLO DE SEGURIDAD	6.00	UND
	<b>OTROS TRABAJOS DE MADERA</b>		
	ARMARIO EMPOTRADO EN CUARTO - MUEBLE EMPOTRADO EN PARED HECHO DE MELAMINE DE 18 MM	11	UND
	<b>CRISTALERÍA</b>		
	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 11 VENTANAS DE 1.43X1.3M, CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE DE 1X2". INCLUYE VIDRIOS GRISES DE 6MM Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA NOVA.	11.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 VENTANAS ALTAS DE 0.5X3.32M CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE DE 1X2". INCLUYE VIDRIOS GRISES DE 6MM Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA NOVA	3.00	UND
	<b>PINTURA Y ACABADOS</b>		
	<b>PINTURA</b>		

	PINTURA DE PAREDES DE BAÑOS CON SATINADO COLOR BLANCO	30.00	M2
	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS INTERIORES BLANCO SATINADO	153.00	M2
	PINTURA DE MUROS CARAVISTA INTERIORES CON SATINADO COLOR BLANCO	600.00	M2
	PINTURA DE MUROS CARAVISTA EXTERIORES CON SATINADO COLOR ROJO TEJA	150.00	M2
	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES	47.00	M2

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN GENERAL DE LA 3ª BRIGADA DE FUERZAS EPECIALES N° 378-2022/3a BRIG/SELOG/ABSTO/OEC del 8 de setiembre de 2022.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **SETENTA (70) DÍAS CALENDARIOS** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 10.00 (Diez y 00/100 soles) en caja de la entidad, sito en la Av. Ejército S/N – Morales – San Martín – Perú.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 27889 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y de acceso a la información pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, reglamento de la Ley MYPE
- Texto Único ordenado de la Ley N° 28015 Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, en adelante la Ley
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, en adelante el reglamento.
- Decreto legislativo N° 1444 que modifica la Ley de contrataciones N° 30225
- Directivas del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

##### **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)<sup>5</sup>**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>8</sup>.

**Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante para la Entidad

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida negociado de Abastecimiento – Oficina del Órgano Encargado de Contrataciones de la 3ª Brigada de Fuerzas Especiales, sito en la Av. Ejército S/N – Morales – San Martín – Perú.

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO a la conformidad de la prestación total del servicio, no se realizarán adelantos de ninguna naturaleza.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción y Conformidad del Comité del Batallón de Servicios N° 300, designado mediante Resolución de la 3ª Brigada de Fuerzas Especiales.
- Acta de Recepción y Conformidad del Comité de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales, designado mediante Resolución de la 3ª Brigada de Fuerzas Especiales.
- Informe del funcionario responsable del ÁREA USUARIA (INGUAR de la 3ª BRIG FFEE) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Orden de Servicio.

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes del negociado de Abastecimiento – Oficina del órgano Encargado de Contrataciones de la 3ª Brigada de Fuerzas Especiales, sito en la Av. Ejército S/N – Morales – San Martín – Perú.

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### 1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Actividades de mantenimiento y reparación de 3° escalón de la infraestructura construida del Pabellón de Técnicos y Sub Oficiales de la 3ra Brig. FFEE.

#### 2. **FINALIDAD PUBLICA:**

El presente busca recuperar y mantener en óptimas condiciones la Infraestructura construida del pabellón de Técnicos y Sub Oficiales de la 3a Brig FFEE - II DE, brindando sistemas acordes a las necesidades y normas establecidas por el comando dentro de las limitaciones de recursos.

#### 3. **ANTECEDENTES:**

De acuerdo a la Directiva N° 4414– 2020/DILOGE/SD INGENIERÍA/D-5 de abril 20, se realizó el Informe Técnico N° 001/INGUAR/3ra BRIG FFEE; a fin de determinar las condiciones de operatividad de la infraestructura construida del Pabellón de Técnicos y Sub Oficiales de la 3ra Brig. FFEE - II DE, de acuerdo a las condiciones.

#### 4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

Objetivo General. – Servir al personal de Técnicos y Sub Oficiales de la 3ra Brig FFEE, como parte del bienestar en la guarnición de Tarapoto, acorde a las normas establecidas por el comando dentro de las limitaciones de recursos

Objetivo Específico. - contratar una empresa con experiencia y capacidad de gestión en el rubro de Actividades de mantenimiento de infraestructura construida y reparación de 3° escalón en aspectos netamente constructivo al nivel de indicación, materiales y metodología de dosificación, procedimientos constructivos y otros, recuperando así la operatividad de dichas instalaciones en beneficio institucional.

#### 5. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN A CONTRATAR:**

Para las Actividades de mantenimiento y reparación de 3° escalón de infraestructura construida del Pabellón de Técnicos y Sub Oficiales de la 3ra Brig. FFEE, se requiere realizar los trabajos siguientes:

##### 5.1 **ACTIVIDADES**

Servicio de Mantenimiento y reparación del Pabellón de Técnicos y Sub Oficiales de la 3ra Brig. FFEE.

### **OBRA PRELIMINAR**

### **MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

#### **DESCRIPCIÓN.**

Esta partida consiste en el traslado de equipos y herramientas, que sean necesarios al lugar en que se desarrollara la obra antes de iniciar y al finalizar los trabajos. La movilización incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (GLB).**

La movilización se medirá en forma global (Glb) haciendo un total de 1 global. El equipo a considerar en la medición será solamente el que oferto el contratista en el proceso de licitación.

## **REPLANTEO**

### **DESCRIPCIÓN.**

Esta partida comprende realizar el replanteo respectivo de acuerdo a los planos, se hará con instrumentos de precisión tomando como base los puntos fijos, la interventoría dará el visto bueno al replanteo antes de iniciar los trabajos.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN (M2).**

La partida de replanteo se medirá en metros cuadrados (M<sup>2</sup>) haciendo un total de 338.53 M2, se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo, herramientas, y personal para el desarrollo de este tipo de obras.

## **LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.**

### **DESCRIPCIÓN.**

La partida de limpieza durante la ejecución de la obra, se deberá limpiar las zonas de las obras y retirar los materiales sobrantes, por lo que se debe retirar ya que obstaculizaran en el desarrollo del proyecto.

### **CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- Organizar logísticamente al personal que ejecutará la actividad.
- Revisar los puntos de conexión de los equipos a emplear.
- Acopiar los materiales necesarios para ejecutar la actividad.
- Tomar las medidas de seguridad necesarias como avisos, elementos de protección personal, etc.
- Se deberá tener especial cuidado en no dañar algún elemento de la construcción en el momento de ejecutar la actividad.
- Lavar los pisos en concreto y los ladrillos.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN (SEM).**

La limpieza durante la ejecución de la obra, se medirán en (Sem) haciendo un total de 8.00 semanas a limpiar, se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo, herramientas, y personal para el desarrollo de este tipo de obras.

## **LIMPIEZA FINAL DE OBRA**

### **DESCRIPCIÓN.**

Esta partida comprende la limpieza final, inmediatamente después de terminada la obra, dejándola libre de restos de materiales de construcción y otros.

### **CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- Organizar logísticamente al personal que ejecutará la actividad.
- Revisar los puntos de conexión de los equipos a emplear.
- Acopiar los materiales necesarios para ejecutar la actividad.
- Tomar las medidas de seguridad necesarias como avisos, elementos de protección personal, etc.
- Se deberá tener especial cuidado en no dañar algún elemento de la construcción en el momento de ejecutar la actividad.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN (GLB).**

La limpieza final de obra, se medirán en global (Glb) haciendo un total de 1.00 GLB a limpiar, se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo, herramientas, y personal para el desarrollo de este tipo de obras.

## **DESMONTAJE Y DEMOLICIONES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS**

### **DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS (Pabellón de Técnicos y Sub Oficiales)**

#### **DESCRIPCIÓN.**

La partida de desmontaje de instalaciones eléctricas, se considera en esta el desmontaje de cobertura liviana existente. Que se encuentran en algunas edificaciones de situación actual, por lo que se debe retirar ya que obstaculizaran en el desarrollo del proyecto.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (Glb).**

El desmontaje de instalaciones eléctricas, se medirán en Global (Glb) haciendo un total de 1.00 Glb a desmontar, se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo, herramientas, y personal para el desarrollo de este tipo de obras.

### **DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO (BAÑOS)**

#### **DESCRIPCIÓN.**

La partida de demolición de contrapiso, se considera en esta la demolición cobertura liviana existente. Que se encuentran en algunas edificaciones de situación actual, por lo que se debe retirar ya que obstaculizaran en el desarrollo del proyecto.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (M2).**

La demolición de contrapiso, se medirán en metros cuadrados (M<sup>2</sup>) haciendo un total de 44.64 M2 a desmontar, se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo, herramientas, y personal para el desarrollo de este tipo de obras.

### **RETIRO DE ENCHAPE DE PAREDES (cuadra tcos y ssoo)**

#### **DESCRIPCIÓN.**

La partida de retiro de enchape de paredes, se considera en esta el retiro de cobertura liviana existente. Que se encuentran en algunas edificaciones de situación actual, por lo que se debe retirar ya que obstaculizaran en el desarrollo del proyecto.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (M2).**

El retiro de enchape de paredes, se medirán en metros cuadrados (M<sup>2</sup>) haciendo un total 86.61 M2 a desmontar, se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo, herramientas, y personal para el desarrollo de este tipo de obras.

### **RETIRO DE APARATOS SANITARIOS**

#### **DESCRIPCIÓN.**

La partida de retiro de aparatos sanitarios, se considera en esta el retiro de aparatos sanitarios existentes. Que se encuentran en algunas edificaciones de situación actual, por lo que se debe retirar ya que obstaculizaran en el desarrollo del proyecto.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (UND).**

El retiro de aparatos sanitarios, se medirán por Unidades (Und) haciendo un total de 21 Und. a desmontar, se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo, herramientas, y personal para el desarrollo de este tipo de obras.

## **DESMONTAJE DE CARPINTERIA DE MADERA (PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS)**

### **DESCRIPCIÓN.**

La partida de desmontaje de carpintería de madera, se considera en esta el desmontaje de carpintería de madera existentes. Que se encuentran en algunas edificaciones de situación actual, por lo que se debe retirar ya que obstaculizaran en el desarrollo del proyecto.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN (UND).**

El desmontaje de carpintería de madera, se medirán por Unidades (Und) haciendo un total de 60 Und a desmontar, se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo, herramientas, y personal para el desarrollo de este tipo de obras.

## **VEREDA CUADRA**

### **DEMOLICIÓN DE VEREDA PERIMETRAL**

#### **DESCRIPCIÓN.**

La partida de demolición de vereda perimetral, se considera en esta la demolición de las veredas perimetral existentes. Que se encuentran en algunas edificaciones de situación actual, por lo que se debe retirar ya que obstaculizaran en el desarrollo del proyecto.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (M2).**

La demolición de las veredas perimetral, se medirán por Metros cuadrados (M2) haciendo un total de 42.20 M2 a desmontar, se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo, herramientas, y personal para el desarrollo de este tipo de obras.

### **DESMONTAJE GENERAL DE TECHO CON COBERTURA DE CALAMINA**

#### **DESCRIPCIÓN.**

Se considera el desmontaje general de techo con cobertura de calamina al retiro de toda la estructura de madera y calamina que conforman el techo de la cuadra de Técnicos y Sub Oficiales, debiéndose desmontar a fin de ser sustituido por una estructura nueva.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (M2).**

La partida de desmontaje general de techo con cobertura de calamina, se medirá por metros cuadrados (M2) haciendo un total de 348.90 M2 a desmontar, se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo, herramientas, y personal para el desarrollo de este tipo de obras.

## **ALBAÑILERIA**

### **MUROS Y TABIQUES (cuadra de Técnicos y Sub Oficiales)**

### **FORMACIÓN DE MESA PARA LAVATORIOS EN CONCRETO ARMADO DE DIMENSIONES 3.20X0.55M, e=7CM**

#### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende la formación de mesa para lavatorios en concreto armado de dimensiones 3.20x0.55m, e=7cm, se tendrá en cuenta todos los alcances referidos a materiales, dosificación, mezclado, transporte, colocación, consolidación y curado del concreto. Utilizamos concreto con un f'c =200, en cuyo diseño de mezcla se debe cumplir respetando las proporciones de los materiales y otras indicaciones, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

### **a) CONTROLES TÉCNICOS**

- ✓ Revisión del diseño del concreto.
- ✓ Terminado de los elementos en que se apoyan las estructuras.
- ✓ Verificar que los encofrados se encuentran listos y húmedos para recibir el concreto.
- ✓ Verificar que la disposición del acero de refuerzo, separadores, chicotes, instalaciones embebidas y otros estén aprobados por la supervisión.
- ✓ Ubicación y sustentación de andamios, si la estructura lo amerita.
- ✓ Tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones si se utilizaran aditivos.
- ✓ La supervisión indicará que se puede iniciar con el vaciado.

### **b) CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ✓ Verificación de plomos, nivelaciones, desplome o cualquier deformación en los encofrados.
- ✓ Verificación de la posición del acero de refuerzo.
- ✓ Verificación de las aberturas o bocas en el encofrado, por los que se realiza el vaciado del concreto.
- ✓ Una vez iniciado el vaciado del concreto, este será continuo.
- ✓ Verificar y regular el ritmo de colocación del concreto, cuidando que el mismo no sea mayor al estimado en el diseño.
- ✓ Incrementar el vibrado en el extremo superior, evitando la formación de burbujas y retracción del concreto.

### **c) CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ✓ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.
- ✓ Verificación que las superficies a la vista serán lisas y limpias de cualquier rebaba o desperdicio.
- ✓ Comprobación de niveles, plomos y alturas con los planos del proyecto.

### **MEDICIÓN (UND).**

La formación de mesa para lavatorios en concreto armado de dimensiones 3.20x0.55m, e=7cm se medirá por Und haciendo un total de 3 Und, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

## **FALSO TECHO DE DRYWALL CON MARCO DE ALUMINIO**

### **DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA**

Instalación de falso techo drywall con marcos de aluminio, se aplicará en el baño de acuerdo a lo indicado en los planos respectivos.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá

respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Medida 60cm x 60cm.
- b. Espesor 12mm.
- c. Material panel de fibra moldeado al húmedo.
- d. Garantía 12 meses.

#### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (M2).**

Se medirá por metro cuadrados (M<sup>2</sup>) haciendo un total de 239.85 M2 suministrada e instalada, obteniendo según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

#### **PISOS Y PAVIMENTOS (cuadra de Técnicos y Sub Oficiales)**

#### **FORMACIÓN DE VEREDA EXTERIOR DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ALTURA. INCLUIDO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RESANES**

#### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende la formación de vereda exterior de concreto simple de 10 cm de altura. incluido encofrado y desencofrado resanes, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

#### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o

propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a) CONTROLES TÉCNICOS**

- ✓ Revisión del diseño del concreto y los planos del proyecto.
- ✓ Terminado de los elementos en que se apoyan las estructuras.
- ✓ Verificar que los encofrados se encuentran listos y húmedos para recibir el concreto.
- ✓ Verificar que la disposición del acero de refuerzo, separadores, chicotes, instalaciones embebidas y otros estén aprobados por la supervisión.
- ✓ Ubicación y sustentación de andamios, si la estructura lo amerita.
- ✓ Tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones si se utilizaran aditivos.
- ✓ La supervisión indicará que se puede iniciar con el vaciado.

**b) CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ✓ Verificación de plomos, nivelaciones, desplome o cualquier deformación en los encofrados.
- ✓ Verificación de la posición del acero de refuerzo.
- ✓ Verificación de las aberturas o bocas en el encofrado, por los que se realiza el vaciado del concreto.
- ✓ Una vez iniciado el vaciado del concreto, este será continuo.
- ✓ Verificar y regular el ritmo de colocación del concreto, cuidando que el mismo no sea mayor al estimado en el diseño.
- ✓ Incrementar el vibrado en el extremo superior, evitando la formación de burbujas y retracción del concreto.

**c) CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ✓ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.
- ✓ Verificación que las superficies a la vista serán lisas y limpias de cualquier rebaba o desperdicio.
- ✓ Comprobación de niveles, plomos y alturas con los planos del proyecto.

**Materiales:**

- CLAVOS PARA MADERA C/C 3"
- ARENA FINA (PUESTO EN OBRA)
- CEMENTO PORTLAND ADICIONADOS (TIPO Ico-Compuesto)
- AGUA
- REGLA DE ALUMINIO DE 3.00 x 0.10 m

**MEDICIÓN (M2)**

La formación de vereda exterior de concreto simple de 10 cm de altura se medirá por (M2) haciendo un total de 42.20 M2, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

**CONTRAPISO DE CONCRETO SIMPLE DE 5.00 CM EN BAÑOS**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende la construcción de contrapiso de concreto simple de 5.00 CM en baños. incluido encofrado y desencofrado resanes, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a) CONTROLES TÉCNICOS**

- ✓ Revisión del diseño del concreto y los planos del proyecto.
- ✓ Terminado de los elementos en que se apoyan las estructuras.
- ✓ Verificar que los encofrados se encuentran listos y húmedos para recibir el concreto.
- ✓ Verificar que la disposición del acero de refuerzo, separadores, chicotes, instalaciones embebidas y otros estén aprobados por la supervisión.
- ✓ Ubicación y sustentación de andamios, si la estructura lo amerita.
- ✓ Tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones si se utilizaran aditivos.
- ✓ La supervisión indicará que se puede iniciar con el vaciado.

#### **b) CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ✓ Verificación de plomos, nivelaciones, desplome o cualquier deformación en los encofrados.
- ✓ Verificación de la posición del acero de refuerzo.
- ✓ Verificación de las aberturas o bocas en el encofrado, por los que se realiza el vaciado del concreto.
- ✓ Una vez iniciado el vaciado del concreto, este será continuo.
- ✓ Verificar y regular el ritmo de colocación del concreto, cuidando que el mismo no sea mayor al estimado en el diseño.
- ✓ Incrementar el vibrado en el extremo superior, evitando la formación de burbujas y retracción del concreto.

#### **c) CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ✓ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.
- ✓ Verificación que las superficies a la vista serán lisas y limpias de cualquier rebaba o desperdicio.
- ✓ Comprobación de niveles, plomos y alturas con los planos del proyecto.

#### **Materiales:**

- CLAVOS PARA MADERA C/C 3"
- ARENA FINA (PUESTO EN OBRA)
- CEMENTO PORTLAND ADICIONADOS (TIPO Ico-Compuesto)
- AGUA
- REGLA DE ALUMINIO DE 3.00 x 0.10 m

#### **MEDICIÓN (M2)**

La construcción de contrapiso de concreto simple de 5.00 CM en baños se medirá por metro cuadrado (M2) haciendo un total 68.00 M2, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

#### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE PORCELANATO 60X60 CM, COLOR BEIGE**

#### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de piso de porcelanato 60x60 cm, color beige, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Medida 60x60cm.
- b. Color beige.
- c. Resistencia PEI III.
- d. Tipo Porcelanato.
- e. Garantía 3 años.

### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

### **MEDICIÓN (M2).**

El suministro e instalación de piso de porcelanato 60x60 cm, color beige, se medirá por metro cuadrado (M2) haciendo un total de 273.00 M2, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE PORCELANATO 30X60 CM, COLOR BEIGE (EN PAREDES INTERIORES DE BAÑOS)**

#### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de piso de porcelanato 30x60 cm, color beige, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Medida 30x60cm.
- b. Color beige.

- c. Resistencia PEI III.
- d. Tipo Porcelanato.
- e. Garantía 3 años.

#### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado

#### **MEDICIÓN (M2).**

El suministro e instalación de piso de porcelanato 30x60 cm, color beige, se medirá por metros cuadrados (M2) haciendo un total de 65.00 M2, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

#### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZOCALO 60X10 CM + FRAGUA COLOR SIMILAR EN BAÑOS**

##### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de contrazocalo 60x10 cm + fragua color similar en baños, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

##### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

##### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Medida 10x60cm.
- b. Color beige.
- c. Resistencia PEI III.
- d. Tipo Porcelanato.
- e. Garantía 3 años.

#### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado

**MEDICIÓN (ML).**

El suministro e instalación de contrazocalo 60x10 cm + fragua color similar en baños, se medirá por metro lineal (ML) haciendo un total de 215.00 ML, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

**BUZÓN PRINCIPAL**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUZÓN PRINCIPAL DE DESAGUE DE L=85CM  
A=95CM F=180CM. INCLUIDO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RESANES**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de buzón principal de desagüe de L=85cm A=95cm F=180cm. incluido encofrado y desencofrado resanes, resanes, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado

**MEDICIÓN (UND)**

el suministro e instalación de buzón principal de desagüe de l=85cm a=95cm f=180cm se medirá por unidad (Und) haciendo un total de 1.00 Und, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

**INSTALACIONES SANITARIAS**

**APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ONE PIECE STELLA BLANCO**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de inodoro one piece stella blanco, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Segmento Residencial
- b. Colección STELLA
- c. Tipo de pieza ONE PIECE
- d. Inodoro de bajo consumo de agua
- e. Sifón esmaltado para el fácil tránsito de desechos
- f. Asiento de caída lenta que evita los golpes
- g. Sistema de descarga dual para líquidos 3 litros y sólidos 4.8
- h. Medida 60cm x 60cm.
- i. Garantía 12 meses.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado

**MEDICIÓN (UND).**

El suministro e instalación de inodoro one piece stella blanco se medirá por (Und) haciendo un total de 6.00 Und, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO BELIZE 2.0 BLANCO**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de lavatorio belize 2.0 blanco, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Modelo Belize 2.0
- Acabado brillante
- Material loza
- Color blanco
- Garantía 12 meses.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MEDICIÓN (UND).**

El suministro e instalación de lavatorio belize 2.0 blanco se medirá por Und haciendo un total de 12.00 Und, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

## **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA PARA LAVATORIO MINIMALISTA BUZIOS LEVER**

### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de grifería para lavatorio minimalista buzios lever, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Modelo Buzios lever
- b. Material metal
- c. Color plata
- d. Diámetro de salida ½"
- e. Sistema de ceirre disco cerámico
- f. Garantía 12 meses.

### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

### **MEDICIÓN (UND).**

El suministro e instalación de grifería para lavatorio minimalista buzios lever se medirá por (Und) haciendo un total de 12.00 Und, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

## **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA DE AGUA FRIA PARA DUCHA MAR DELPHIS**

### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de grifería de agua fria para ducha mar delphis, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Modelo Delphis
- b. Material metal
- c. Color plata
- d. Diámetro de salida ½"
- e. Garantía 12 meses.

### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

### **MEDICIÓN (UND).**

El suministro e instalación de grifería de agua fría para ducha mar delphi se medirá por (Und) haciendo un total de 6.00 Und, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

### **SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTA JABONERA KCLASS INCLUYE TORNILLOS Y TARUGOS**

#### **DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA**

Esta partida se refiere al suministro e instalación de porta jabonera Kclass incluye tornillos y tarugos, estas instalaciones se harán de acuerdo con planos y a los detalles arquitectónicos.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Material metálico cromado (Zamak).

- b. Medidas 0.1 x 0.12 x 0.13 m.
- c. Modo de fijación tornillos y tarugos.
- d. Garantía 12 meses.

#### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (UND).**

Se medirá por unidad (und) haciendo un total de 6.00 Und suministrada e instalada, obteniendo según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

#### **SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTA ROLLO LOFT MIA CR MATE**

##### **DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA**

Esta partida se refiere al suministro e instalación de porta rollo loft mia cr mate empotrado color blanco estas instalaciones de harán de acuerdo con planos y a los detalles arquitectónicos.

##### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

##### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Material acero inoxidable
- b. Modelo Loft
- c. Acabado Amte
- d. Color plata
- e. Modo de fijación tornillos y tarugos.
- f. Garantía 12 meses.



##### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MÉTODO DE MEDICIÓN (UND).**

Se medirá por unidad (und) haciendo un total de 6.00 Und suministrada e instalada, obteniendo según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

**SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS 80 X 280 CM CON MARCO DE MADERA DE CEDRO**

**DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA**

Esta partida se refiere al suministro e instalación de espejos 80 x 280 CM con marco de madera de cedro de acuerdo con planos y a los detalles arquitectónicos.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Material vidrio
- b. Marco de madera cedro
- c. Medidas 80 x 280 cm.
- d. Modo de fijación tornillos y tarugos.
- e. Garantía 12 meses.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.

- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MÉTODO DE MEDICIÓN (UND).**

Se medirá por unidad (und) haciendo un total de 3.00 Und suministrada e instalada, obteniendo según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

**SISTEMA DE AGUA FRIA  
SALIDA DE AGUA DE ½"**

**DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA**

Esta partida se refiere al suministro e instalación de tuberías, accesorios y todos los materiales necesarios para su instalación dentro de un ambiente a partir del ramal de distribución hasta llegar al punto de salida, donde se conectará posteriormente el aparato sanitario.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Material PVC.
- b. Medidas 2".
- c. Garantía 12 meses.
- d. Sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MÉTODO DE MEDICIÓN (PTO).**

La salida de agua de ½ “, se medirá por punto (Pto) haciendo un total de 21.00 Ptos de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCION PARA AGUA DE ½”**

**DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA**

Esta partida comprende el suministro e instalación de redes de distribución para agua de ½, y todos los materiales necesarios para su instalación desde el ambiente donde se ubican los aparatos hasta las redes de alimentación.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Material PVC.
- Medidas 2”.
- Garantía 12 meses.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MÉTODO DE MEDICIÓN (ML).**

Las redes de distribución, se medirá por metro lineal (ml) haciendo un total de 62.00 ML de la partida ejecutada, sin descontar la longitud de los accesorios.

## **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE 1”**

### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de llave de paso de 1”, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Material PVC.
- b. Medidas 1”.
- c. Garantía 12 meses.

### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN (UND).**

Se medirá por unidad (und) haciendo un total de 8.00 Und suministrada e instalada, obteniendo según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

## **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE 4”**

### **DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA**

Esta partida se refiere al sumidero de 4”, que permite derivar las aguas servidas que se evacúan en los aparatos sanitarios principalmente de lavatorios y urinarios. Paralelamente a las tuberías de desagüe se abrirán las salidas para los aparatos sanitarios: Inodoro, registro distribuidas en tal forma que pudieran descargar las aguas servidas y evacuar los malos olores de la edificación.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REJILLA**

- a. Material acero inoxidable.
- b. Medidas 4”.
- c. Color gris.
- d. Garantía 12 meses.

### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN (UND).**

El sumidero de 4”, se medirá por unidad (Und) haciendo un total de 8.00 Und de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE 2”**

#### **DESCRIPCION DE LA PARTIDA**

Esta partida se refiere al sumidero de 2”, que permite derivas las aguas servidas que se evacuan en los aparatos sanitarios principalmente de lavatorios y urinarios. Paralelamente a las tuberías de desagüe se abrirán las salidas para los aparatos sanitarios: Inodoro, registro distribuidas en tal forma que pudieran descargar las aguas servidas y evacuar los malos olores de la edificación.

#### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REJILLA**

- a. Material acero inoxidable.
- b. Medidas 2”.
- c. Color gris.
- d. Garantía 12 meses.

### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MÉTODO DE MEDICIÓN (UND).**

El sumidero de 2", se medirá por unidad (Und) haciendo un total de 8.00 Und de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

**SISTEMA DE DESAGUE**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende la salida de desague, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MEDICIÓN**

la salida de desagüe se medirá por punto (PTO) haciendo un total de 25.00 Ptos, correctamente pintado según.

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE DERIVACIÓN**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende las redes de derivación, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MEDICIÓN (ML)**

Las redes de derivación se medirán por metro lineal (ML) haciendo un total de 85.10 ML, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

**ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES**

**INSTALACIONES ELECTRICAS**

**ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL CABLES 2x6mm+1x10mm TUBERÍA DE ¾" CONDUIT MT, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN**

**DESCRIPCION DE LA PARTIDA**

Esta partida se refiere acometida eléctrica principal a la parte de la instalación de la red de distribución que alimenta la caja general de protección o unidad funcional equivalente.

#### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (ML).**

La acometida eléctrica principal se medirá por metro lineal (ml) haciendo un total de 30.00 ML de salida, obteniendo según se indica en los planos y aprobados por el supervisor.

**SALIDA PARA ALUMBRADO. CONSISTENTE EN TUBO CONDUIT MT DE ¾" CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA OCTOGONAL DE METAL PESADA. CABLE NH80 DE 4mm.**

#### **DESCRIPCION DE LA PARTIDA**

Esta partida se refiere a la salida para alumbrados, en los techos provistos de elementos que recibirán los artefactos de iluminación, los cuales servirán para poder iluminar en forma horizontal todo el ambiente donde se encuentren.

#### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MÉTODO DE MEDICIÓN (PTO).**

La salida para alumbrados se medirá por punto (Pto) haciendo un total de 23.00 PTOS de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

**SALIDA PARA TOMACORRIENTE MIXTO C/LINEA A TIERRA, CONSISTENTE EN TUBERIA CONDUIT MT DE ¾" CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA RECTANGULAR PESADA. CABLE NH80 DE 4mm.**

**DESCRIPCION DE LA PARTIDA**

Es el conjunto de tubos PVC, canaletas, conductores de cobre, cajas de fierro galvanizado, cajas especiales PVC, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN (PTO)**

Las salidas para tomacorrientes de luz se medirán por puntos (pto) haciendo un total de 40 PTOS de salida, obteniendo según se indica en los planos y aprobados por el supervisor.

### **SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE. CONSISTENTE EN TUBERIA CONDUIT MT DE ¾" CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA RECTANGULAR PESADA. CABLE NH80 DE 4mm.**

### **DESCRIPCION DE LA PARTIDA**

Es el conjunto de tubos PVC, canaletas, conductores de cobre, cajas de fierro galvanizado, cajas especiales PVC, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN (PTO).**

Las salidas para interruptor doble se medirán por punto (Pto) haciendo un total de 17.00 PTOS de salida, obteniendo según se indica en los planos y aprobados por el Inspector.

### **SUB-TABLERO DE PVC DE 12 POLOS ADOSADO CON 11 INTERRUPTORES TERMICOS DE 2x16A GENERAL ELECTRIC Y LLAVE DE FUERZA DE 2x25A MAS 2 DIFERENCIALES DE 2x25A**

### **DESCRIPCION DE LA PARTIDA**

El Sub-tablero de PVC es el que aloja todos los dispositivos de seguridad y protección de todos los tableros de distribución.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Caja de distribución embutida.
- b. Cantidad de polos 12.
- c. Material pvc.
- d. Color blanco.
- e. Cantidad de agujeros 8.
- f. Medida 29.5x24x10cm.
- g. Garantía 12 meses.

### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN (UND).**

El método de medición será por unidad (Und) haciendo un total de 2.00 UND de la puesta, Según indicado en los planos y el Supervisor.

### **EXTERIORES**

**SALIDA DE ALUMBRADO, CONSISTENTE EN TUBO CONDUIT MT DE ¾" CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA OCTAGONAL DE METAL PESADA, CABLE NH80 DE 4MM**

### **DESCRIPCION DE LA PARTIDA**

Esta partida se refiere acometida eléctrica secundaria a la parte de la instalación de la red de distribución que alimenta la caja general de protección o unidad funcional equivalente.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (PTO).**

La acometida eléctrica secundaria se medirá por punto (PTO) de salida haciendo un total de 30.00 PTOS, obteniendo según se indica en los planos y aprobados por el supervisor.

#### **ILUMINACION**

##### **ILUMINACION DE INTERIORES Y EXTERIORES**

##### **SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO HERMETICO 2 TUBOS LED 38 W 120 cm**

##### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de equipo hermético de 2 tubos led 38w 120 cm, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

##### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

##### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Resistente a la humedad
- b. Color blanco.
- c. Material policarbonato/ABS.
- d. Luz led blanca.
- e. Estilo moderno.
- f. Voltaje 220 V
- g. Garantía 12 meses.
- h. Vida útil 10000 horas.

#### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o

propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MEDICIÓN (UND).**

El el suministro e instalación de equipo hermético de 2 tubos led 38w 120 cm, se medirá por unidad (Und) haciendo un total de 23.00 Und, respectivamente según lo indica en planos y aprobados por el supervisor.

**SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE L/T CLASSIC**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de tomacorriente universal doble l/t classic, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Resistente al impacto.
- b. Tensión nominal: 250V AC; 127V AC
- c. Corriente nominal: 10A (250V-); 15A (125V-).
- d. Máxima sección conductores: 4 mm.
- e. Ensayo hilo incandescente: 850 °C
- f. Mascara: Policarbonato autoextinguible.
- g. Base: Policarbonato autoextinguible.
- h. Terminales: Bronce.
- i. Tornillos autorroscantes: Acero zincado, cabeza combinada (estrella + pala).
- j. Tornillo de conexión: Acero zincado, cabeza combinada (estrella + pala).
- k. Garantía 12 meses.
- l. Modelo living light blanco con tapa.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MEDICIÓN (UND).**

El suministro e instalación de tomacorriente universal doble l/t classic se medirá por unidad (Und) haciendo un total de 40.00 Und, respectivamente según lo indica en planos y aprobados por el supervisor.

**SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES SIMPLE DECO**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de interruptores simple deco, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Policarbonato auto extingible, resistente al impacto (Resina ABS). Terminales y balancín 100% de latón resistente a la corrosión. Contactos: Con doble punto de plata para mayor conducción eléctrica. Frecuencia de Funcionamiento: 50/60 Hz. Bornes de conexión: Biselados con doble agujero para derivaciones. Norma Técnica NTP/IEC 606691. Certificación IMQ. Incluye soporte.
- b. Modelo living light blanco
- c. Tipo: modulares.
- d. Función interruptor.
- e. Capacidad simple.
- f. Tensión nominal 250V AC; 127V AC.
- g. Ensayo hilo incandescente 850 °C.
- h. Base: Policarbonato autoextingible.
- i. Garantía 12 meses.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.

- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MEDICIÓN (UND).**

El suministro e instalación de interruptores simple deco, se medirá por unidad (Und) haciendo un total de 17.00 Und, respectivamente según lo indica en planos y aprobados por el supervisor.

**EXTERIORES CUADRA**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUE DE EXTERIOR 30W LED TFORCE E 27 LUZ BLANCA**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de aplique de exterior 30w led tforce e 27 luz blanca, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Luminaria compacta, para uso en entornos exigentes.
- b. Carcasa de termoplástico ABS y cubierta frontal en Policarbonato.
- c. Voltaje 220 V
- d. Luz led blanca
- e. Garantía 12 meses.
- f. Vida útil 10000 horas.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MEDICIÓN (UND).**

El suministro e instalación de aplique de exterior 30w led tforce e 27 luz blanca, se medirá por unidad (Und) haciendo un total de 12.00 Und, respectivamente según lo indica en planos y aprobados por el supervisor.

**SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DOBLE DECO**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de interruptores doble deco, las características y su ubicación se detallarán en los planos respectivos.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Policarbonato auto extingible, resistente al impacto (Resina ABS). Terminales y balancín 100% de latón resistente a la corrosión. Contactos: Con doble punto de plata para mayor conducción eléctrica. Frecuencia de Funcionamiento: 50/60 Hz. Bornes de conexión: Biselados con doble agujero para derivaciones. Norma Técnica NTPIEC 606691. Certificación IMQ. Incluye soporte.
- Modelo living light blanco
- Tipo: modulares.
- Función interruptor.
- Capacidad doble.
- Tensión nominal 250V AC; 127V AC.
- Ensayo hilo incandescente 850 °C.
- Base: Policarbonato autoextingible.
- Garantía 12 meses.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

### **MEDICIÓN (UND).**

El suministro e instalación de interruptores doble deco, se medirá por unidad (Und) haciendo un total de 2.00 Und, respectivamente según lo indica en planos y aprobados por el supervisor.

### **CARPINTERIA METALICA**

#### **OTROS TRABAJOS EN METAL**

**ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA DE CALAMINA – FABRICACIÓN DE TECHO METÁLICO A DOS AGUAS CON CALAMINA PREPINTADA TR4 DE ESPESOR 0.34 MM, CON 15 VIGAS METALICAS (40mm x 80mm x 1.5mm) DE 12.70ML. LARGUEROS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/2” Y ESPESOR DE 1.5mm, PLANCHA NEGRA DE 3/16”, PERNOS AUTOPERFORANTES CON ARANDELA Y NEOPRENO N° 10x2” Y CALAMINA TIPO ALUZINC PREPINTADA EN BASE AL ACEITE ANTICORROSIVO, ACABADO EN COLOR ROJO.**

#### **DESCRIPCIÓN.**

La partida de la estructura metálica para cubierta de calamina – fabricación de techo metálico a dos aguas con calamina prepintada TR4 de espesor 0.34 mm, será colocado en el lugar señalado y ejecutado de acuerdo a los tipos de materiales y tamaños indicados en los planos respectivos.

#### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Resistente: Debido a su perfil estructural con cuatro nervios, posee gran rigidez y resistencia a la flexión, esto es lo que permite salvar mayores luces entre apoyos.
- b. Práctico: Facilidad de instalación, gracias al empleo de herramientas sencillas, accesorios y detalles estandarizados, así como largos continuos que minimizan la ocurrencia de traslapes.
- c. Estético: Acabado superior, fabricados con materiales resistentes a la corrosión y suministrados con colores firmes y durables que contribuyen a la estética del proyecto.
- d. Propiedades Mecánicas: Tubos de calidad trinorma: ASTM A53/A53M,
- e. ASTM A106/A106M y API 5L PSL 1. Dimensiones según ASTM A53.
- f. Tubo para alta presión (SCH) fabricado con acero al carbono de calidad estructural, utilizando el sistema de soldadura de resistencia eléctrica por inducción de alta frecuencia longitudinal (ERW).

#### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MÉTODO DE MEDICIÓN (M2).**

La estructura metálica para cubierta de calamina – fabricación de techo metálico a dos aguas con calamina prepintada tr4 de espesor 0.34 mm, se medirán en metros cuadrados (M2) haciendo un total de 348.90 M2, de y se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo y herramientas.

**CANALETAS Y BAJANTE PLUVIAL A BASE DE PLANCHA GALVANIZADA, MODELO J, ESTO INCLUYE CANALETAS, TAPAS LATERALES, DESFOGUE DE 4" Y GANCHOS DE SUJECIÓN**

**DESCRIPCIÓN**

Se colocará las canaletas y bajante pluvial a base de plancha galvanizada, modelo j, esto incluye canaletas, tapas laterales, desfogue de 4" y ganchos de sujeción en la ubicación y con las medidas según se indica en los planos del expediente.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Resistencia de fluencia (Fy): 227 Mpa.
- b. Módulo de elasticidad (E): 200.000 Mpa..
- c. Norma técnica - NTC 4011 - Productos Planos de Acero Recubierto con Zinc (Galvanizado) o Recubiertos con Aleación de Hierro Zinc (Galvannealed) Mediante Procesos de Inmersión en Caliente.  
ASTM - A1011, A653
- d. Garantía 12 meses.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

**MEDICIÓN (ML).**

Las canaletas y bajante pluvial a base de plancha galvanizada, modelo j, esto incluye canaletas, tapas laterales, desfogue de 4" y ganchos de sujeción, se medirá por metro lineal (M<sup>l</sup>) haciendo un total de 61.80 ML, respectivamente según lo indica en planos y aprobados por el supervisor.

**CARPINTERIA DE MADERA**

**PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PARA BAÑOS DE MADERA MACIZA DE 20mm DE ESPESOR FIJADO CON MARCO DE MADERA A LA PARED, INCLUYE BISAGRAS, MANIJA Y PESTILLO DE SEGURIDAD.**

**DESCRIPCIÓN.**

La partida suministro e instalación de puerta para baños de madera maciza de 20 mm espesor fijado con marco de madera a la pared, incluye bisagras, manija y pestillo de seguridad, será colocado en el lugar señalado y ejecutado de acuerdo a los tipos de materiales y tamaños indicados en los planos respectivos.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Espeor 20mm (madera maciza).
- Madera tratada.
- Garantía 12 meses.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN (UND).**

El suministro e instalación de puerta para baños de policarbonato de 6 mm espesor fijado con marco de aluminio a la pared, incluye bisagras, manija y pestillo de seguridad, se medirán en unidades (UND) haciendo un total de 6.00 Und y se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo y herramientas.

### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA CON BASTIDOR DE MADERA, PINTADA AL DUCCO, DE 08X2.10M DE MEDIA, INCLUIDO CERRADURA IPO POMO Y BISAGRAS DE 4" CADMIADAS.**

#### **DESCRIPCIÓN.**

La partida suministro e instalación de puerta contraplacada con bastidor de madera, pintada al ducco, de 08x2.10m de media, incluido cerradura ipo pomo y bisagras de 4" cadmiadas, será colocado en el lugar señalado y ejecutado de acuerdo a los tipos de materiales y tamaños indicados en los planos respectivos.

#### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Espesor 5CM.
- b. Resistente a la humedad
- c. Ideal para uso interior
- d. Garantía 12 meses.

#### **MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA**

Toda la carpintería a ejecutarse será con madera nacional de primera. Todos los elementos se ceñirán exactamente a los vanos, detalles y medidas especificados en los planos de carpintería de madera (puertas), en concordancia con la obra. Las puertas deberán quedar bien escuadradas, empalmes entre piezas bien presentados, superficies bien lijadas. El acabado final se iniciará con la aplicación de laca selladora y acabado con laca transparente aplicada con mota y pistola. En el colocado se cuidará el plomo, el cierre correcto y una separación con el marco no mayor de 1/8".

#### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (UND).**

El suministro e instalación de puerta contra placada con bastidor de madera, pintada al duccho, de 08x2.10m de media, incluido cerradura ipo pomo y bisagras de 4" cadmiadas, se medirán en unidades (und) haciendo un total de 14 Und y se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo y herramientas.

#### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO DE MADERA CON MALLA DE ACERO INOXIDABLE FIJADO CON TORNILLOS.**

##### **DESCRIPCIÓN.**

La partida suministro e instalación de marco de madera con malla de acero inoxidable fijado con tornillos, será colocado en el lugar señalado y ejecutado de acuerdo a los tipos de materiales y tamaños indicados en los planos respectivos.

##### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

##### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Modelo cuadrado
- b. Tipo malla
- c. Color plata
- d. Material acero inoxidable
- e. Garantía 12 meses.

##### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

##### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

##### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

##### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (UU).**

El suministro e instalación de marco de madera con malla de acero inoxidable fijado con tornillos, se medirán en metros cuadrados (M2) haciendo un total de 16.00 UU y se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo y herramientas.

#### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PARA DUCHA DE POLICARBONATO DE 6 MM ESPESOR FIJADO CON MARCO DE ALUMINIO A LA PARED, INCLUYE BISAGRAS, MANIJA Y PESTILLO DE SEGURIDAD.**

### **DESCRIPCIÓN.**

La partida suministro e instalación de puerta para ducha de policarbonato de 6 mm espesor fijado con marco de aluminio a la pared, incluye bisagras, manija y pestillo de seguridad, será colocado en el lugar señalado y ejecutado de acuerdo a los tipos de materiales y tamaños indicados en los planos respectivos.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Espesor 6mm (policarbonato).
- b. Material resina virgen de policarbonato.
- c. Espesor 6mm.
- d. Liviano flexible y resistente.
- e. Garantía 12 meses.

### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN (UND).**

El suministro e instalación de puerta para ducha de policarbonato de 6 mm espesor fijado con marco de aluminio a la pared, incluye bisagras, manija y pestillo de seguridad, se medirán en unidades (Und) haciendo un total de 6.00 UND y se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo y herramientas.

### **PASAMANOS DE MADERA**

### **ARMARIO EMPOTRADO EN CUARTO – MUEBLE EMPOTRADO EN PARED HECHO DE MELAMINE DE 18 MM.**

#### **DESCRIPCIÓN.**

La partida armario empotrado en cuarto – mueble empotrado en pared hecho de melamine de 18 mm con divisiones y una barra de aluminio para colgadores, de acuerdo al diseño original existente, el mismo que será colocado en el lugar señalado y ejecutado de acuerdo a los tipos de materiales, color y tamaños indicados por la unidad usuaria.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN (ML).**

El armario empotrado en cuarto – mueble empotrado en pared hecho de melamine de 18 mm, se medirán en UNIDADES (UU) haciendo un total de 11.00 UU y se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo y herramientas.

### **CRISTALERÍA**

#### **VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 11 VENTANAS DE 1.43X1.3M Y 3 VENTANAS ALTAS DE 0.5X3.32M CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE DE 1X2". INCLUYE VIDRIOS GRISES DE 6MM Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA NOVA**

#### **DESCRIPCIÓN.**

La partida suministro e instalación de 11 ventanas de 1.43x1.3m y 3 ventanas altas de 0.5x3.32m con marco de acero inoxidable de 1x2". incluye vidrios grises de 6mm y elementos para la implementación de sistema nova, será colocado en el lugar señalado y ejecutado de acuerdo a los tipos de materiales y tamaños indicados en los planos respectivos.

### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Estructura de aluminio anodizado
- b. Material aluminio
- c. Espesor de vidrio 6mm

- d. Beneficios hermeticidad y seguridad
- e. 2 hojas móviles
- f. Color gris
- g. Garantía 12 meses.

#### **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

#### **a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y de detalles para prever la cantidad exacta de material a utilizarse.
- ❖ Limpieza del terreno en el cual se va a ubicar el área de habilitación del material.
- ❖ Definición y colocación.
- ❖ Verificación de la ubicación.

#### **b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación de la correcta colocación de los materiales.
- ❖ Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

#### **c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que la cantidad que corresponda a lo especificado.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN (M2).**

El suministro e instalación de 11 ventanas de 1.43x1.3m y 3 ventanas altas de 0.5x3.32m con marco de acero inoxidable de 1x2". incluye vidrios grises de 6mm y elementos para la implementación de sistema nova, se medirán en UNIDADES (UU) haciendo un total de 14 UU y se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo y herramientas.

#### **PINTURA Y ACABADOS**

##### **PINTURA**

##### **PINTURA DE PAREDES DE BAÑOS CON SATINADO COLOR BLANCO**

##### **DESCRIPCIÓN**

La partida de pintura de paredes de baños con satinado color blanco, la pintura a utilizar será de látex satinado en interiores y exteriores en muros, de primera calidad en el mercado de marcas de reconocido prestigio nacional o internacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

##### **COLOR**

La selección hecha para la ejecución de esta partida es el del color BLANCO.

##### **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES**

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado, si presentan imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado será protegido contra las salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevarán pintura látex, se les aplicará previamente sellador para paredes blanco (Gin), para imprimir la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

Los elementos estructurales se tratarán según planos.

Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros y cielo rasos, se harán resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

### **SELLADOR**

Es una pasta basada en látex a ser utilizado como imprimante. El sellador a utilizar deberá ser de la misma calidad de la pintura látex a aplicar. Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha.

### **PINTURA A BASE DE “LÁTEX SATINADO”**

Se utilizará pinturas de la mejor calidad, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película continua al evaporarse el agua.

Deberán ser a base de látex vinílico y/o sintético con pigmentos de alta calidad, con un % de sólidos en volumen en un promedio de 30 a 34, viscosidad de 100 a 110 (KU a 25°C), tiempo de secado al tacto máximo en 1 hora, de acabado mate satinado.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicará en los ambientes indicados en los planos respectivos.

Para efectos de mantenimiento llegarán a la obra en sus envases originales e intactos, se deberán evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

### **Aplicación en cielorrasos nuevos:**

En cielorrasos nuevos se aplicará 02 manos de sellador y 2 manos de pintura.

### **Aplicación en las paredes antiguos:**

Antes de la aplicación de la pintura de acabado se procederá a realizar los trabajos de mantenimiento consistentes en:

### **Rasqueteo:**

Se realizará evaluando las condiciones de la pintura en cada paño específico, en los lugares donde sea necesario se eliminará totalmente la pintura que esté en mal estado. En la mayoría de los casos servirá para eliminar impurezas gruesas u otro tipo de alteraciones en el cielorraso. En el caso de la eliminación total de pintura, se deberá necesariamente aplicar sellador antes de la aplicación de la pintura.

**Lijado:**

Se realizará inmediatamente luego del rasqueteo, en la totalidad del paño a pintar, sin eliminar la pintura, servirá para eliminar impurezas finas, grasa, polvo, sellar poros, etc. y se realizará en dos etapas, teniendo cuidado en limpiar el paño después de la primera pasada de lija.

**Limpieza:**

Se realizará después de cada lijada del paño con elementos secos y limpios dejando el paño liso y limpio para proceder a la aplicación directamente de las 02 manos de látex.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y metrados para cuantificar las áreas sobre las cuales se ejecutarán esta partida.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación del proceso constructivo, controlando que el procedimiento se desarrolle de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

**MEDICIÓN (M2).**

La pintura de paredes de baños con satinado color blanco se aplicará en los baños, se medirá por metro cuadrado (M<sup>2</sup>) haciendo un total de 30.00 M2, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

**PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS INTERIORES SATINADO BLANCO**

**DESCRIPCIÓN**

La partida de pintura en columnas y vigas interiores con satinado color blanco, la pintura a utilizar será de látex satinado en columnas y vigas interiores, de primera calidad en el mercado de marcas de reconocido prestigio nacional o internacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

**COLOR**

La selección hecha para la ejecución de esta partida es el del color BLANCO.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES**

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado, si presentan imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado será protegido contra las salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevarán pintura látex, se les aplicará previamente sellador para paredes blanco (Gin), para imprimir la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

Los elementos estructurales se tratarán según planos.

Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros y cielo rasos, se harán resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

### **SELLADOR**

Es una pasta basada en látex a ser utilizado como imprimante. El sellador a utilizar deberá ser de la misma calidad de la pintura látex a aplicar. Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha.

### **PINTURA A BASE DE “LÁTEX SATINADO”**

Se utilizará pinturas de la mejor calidad, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película continua al evaporarse el agua.

Deberán ser a base de látex vinílico y/o sintético con pigmentos de alta calidad, con un % de sólidos en volumen en un promedio de 30 a 34, viscosidad de 100 a 110 (KU a 25°C), tiempo de secado al tacto máximo en 1 hora, de acabado mate satinado.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicará en los ambientes indicados en los planos respectivos.

Para efectos de mantenimiento llegarán a la obra en sus envases originales e intactos, se deberán evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

#### **Aplicación en cielorrasos nuevos:**

En cielorrasos nuevos se aplicará 02 manos de sellador y 2 manos de pintura.

#### **Aplicación en las paredes antiguos:**

Antes de la aplicación de la pintura de acabado se procederá a realizar los trabajos de mantenimiento consistentes en:

#### **Rasqueteo:**

Se realizará evaluando las condiciones de la pintura en cada paño específico, en los lugares donde sea necesario se eliminará totalmente la pintura que esté en mal estado. En la mayoría de los casos servirá para eliminar impurezas gruesas u otro tipo de alteraciones en el cielorraso. En el caso de la eliminación total de pintura, se deberá necesariamente aplicar sellador antes de la aplicación de la pintura.

**Lijado:**

Se realizará inmediatamente luego del rasqueteo, en la totalidad del paño a pintar, sin eliminar la pintura, servirá para eliminar impurezas finas, grasa, polvo, sellar poros, etc. y se realizará en dos etapas, teniendo cuidado en limpiar el paño después de la primera pasada de lija.

**Limpieza:**

Se realizará después de cada lijada del paño con elementos secos y limpios dejando el paño liso y limpio para proceder a la aplicación directamente de las 02 manos de látex.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y metrados para cuantificar las áreas sobre las cuales se ejecutarán esta partida.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación del proceso constructivo, controlando que el procedimiento se desarrolle de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

**MEDICIÓN (M2).**

La pintura de columnas y vigas interiores se aplicará en las columnas y vigas interiores, se medirá por metro cuadrado (M<sup>2</sup>) haciendo un total de 153.00 M2, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

**PINTURA EN MUROS CARAVISTA INTERIORES CON SATINADO COLOR BLANCO**

**DESCRIPCIÓN**

La partida de pintura en muros caravista interiores con satinado color blanco, la pintura a utilizar será de látex satinado en muros caravista interiores, de primera calidad en el mercado de marcas de reconocido prestigio nacional o internacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

**COLOR**

La selección hecha para la ejecución de esta partida es el del color BLANCO.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES**

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado, si presentan imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado será protegido contra las salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevarán pintura látex, se les aplicará previamente sellador para paredes blanco (Gin), para imprimir la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

Los elementos estructurales se tratarán según planos.

Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros y cielo rasos, se harán resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

### **SELLADOR**

Es una pasta basada en látex a ser utilizado como imprimante. El sellador a utilizar deberá ser de la misma calidad de la pintura látex a aplicar. Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha.

### **PINTURA A BASE DE “LÁTEX SATINADO”**

Se utilizará pinturas de la mejor calidad, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película continua al evaporarse el agua.

Deberán ser a base de látex vinílico y/o sintético con pigmentos de alta calidad, con un % de sólidos en volumen en un promedio de 30 a 34, viscosidad de 100 a 110 (KU a 25°C), tiempo de secado al tacto máximo en 1 hora, de acabado mate satinado.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicará en los ambientes indicados en los planos respectivos.

Para efectos de mantenimiento llegarán a la obra en sus envases originales e intactos, se deberán evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

### **Aplicación en cielorrasos nuevos:**

En cielorrasos nuevos se aplicará 02 manos de sellador y 2 manos de pintura.

### **Aplicación en las paredes antiguos:**

Antes de la aplicación de la pintura de acabado se procederá a realizar los trabajos de mantenimiento consistentes en:

### **Rasqueteo:**

Se realizará evaluando las condiciones de la pintura en cada paño específico, en los lugares donde sea necesario se eliminará totalmente la pintura que esté en mal estado. En la mayoría de los casos servirá para eliminar impurezas gruesas u otro tipo de alteraciones en el cielorraso. En el caso de la eliminación total de pintura, se deberá necesariamente aplicar sellador antes de la aplicación de la pintura.

**Lijado:**

Se realizará inmediatamente luego del rasqueteo, en la totalidad del paño a pintar, sin eliminar la pintura, servirá para eliminar impurezas finas, grasa, polvo, sellar poros, etc. y se realizará en dos etapas, teniendo cuidado en limpiar el paño después de la primera pasada de lija.

**Limpieza:**

Se realizará después de cada lijada del paño con elementos secos y limpios dejando el paño liso y limpio para proceder a la aplicación directamente de las 02 manos de látex.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades,

éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y metrados para cuantificar las áreas sobre las cuales se ejecutarán esta partida.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación del proceso constructivo, controlando que el procedimiento se desarrolle de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

**MEDICIÓN (M2).**

La pintura de muros caravista interiores con satinado color blanco se aplicará en los muros internos, se medirá por metro cuadrado (M<sup>2</sup>) haciendo un total de 600.00 M2, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

**PINTURA EN MUROS CARAVISTA EXTERIORES CON SATINADO COLOR ROJO TEJA**

**DESCRIPCIÓN**

La partida de pintura en muros caravista exteriores con satinado color rojo teja, la pintura a utilizar será de látex satinado en muros caravista exteriores, de primera calidad en el mercado de marcas de reconocido prestigio nacional o internacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

**COLOR**

La selección hecha para la ejecución de esta partida es el del color ROJO TEJA.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá

respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

#### **MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES**

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado, si presentan imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado será protegido contra las salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevarán pintura látex, se les aplicará previamente sellador para paredes blanco (Gin), para imprimir la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

Los elementos estructurales se tratarán según planos.

Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros y cielo rasos, se harán resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

#### **SELLADOR**

Es una pasta basada en látex a ser utilizado como imprimante. El sellador a utilizar deberá ser de la misma calidad de la pintura látex a aplicar. Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha.

#### **PINTURA A BASE DE “LÁTEX SATINADO”**

Se utilizará pinturas de la mejor calidad, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película continua al evaporarse el agua.

Deberán ser a base de látex vinílico y/o sintético con pigmentos de alta calidad, con un % de sólidos en volumen en un promedio de 30 a 34, viscosidad de 100 a 110 (KU a 25°C), tiempo de secado al tacto máximo en 1 hora, de acabado mate satinado.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicará en los ambientes indicados en los planos respectivos.

Para efectos de mantenimiento llegarán a la obra en sus envases originales e intactos, se deberán evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

#### **Aplicación en cielorrasos nuevos:**

En cielorrasos nuevos se aplicará 02 manos de sellador y 2 manos de pintura.

#### **Aplicación en las paredes antiguos:**

Antes de la aplicación de la pintura de acabado se procederá a realizar los trabajos de mantenimiento consistentes en:

#### **Rasqueteo:**

Se realizará evaluando las condiciones de la pintura en cada paño específico, en los lugares donde sea necesario se eliminará totalmente la pintura que esté en mal estado. En la mayoría de los casos servirá para eliminar impurezas gruesas u otro tipo de

alteraciones en el cielorraso. En el caso de la eliminación total de pintura, se deberá necesariamente aplicar sellador antes de la aplicación de la pintura.

**Lijado:**

Se realizará inmediatamente luego del rasqueteo, en la totalidad del paño a pintar, sin eliminar la pintura, servirá para eliminar impurezas finas, grasa, polvo, sellar poros, etc. y se realizará en dos etapas, teniendo cuidado en limpiar el paño después de la primera pasada de lija.

**Limpieza:**

Se realizará después de cada lijada del paño con elementos secos y limpios dejando el paño liso y limpio para proceder a la aplicación directamente de las 02 manos de látex.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y metrados para cuantificar las áreas sobre las cuales se ejecutarán esta partida.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación del proceso constructivo, controlando que el procedimiento se desarrolle de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

**MEDICIÓN (M2).**

La pintura de muros caravista exteriores con satinado color rojo teja se aplicará en los muros exteriores, se medirá por metro cuadrado (M<sup>2</sup>) haciendo un total de 150.00 M2, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

**PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES**

**DESCRIPCIÓN**

La partida de pintura en columnas y vigas exteriores con satinado color blanco, la pintura a utilizar será de látex satinado en columnas y vigas exteriores, de primera calidad en el mercado de marcas de reconocido prestigio nacional o internacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones.

**COLOR**

La selección hecha para la ejecución de esta partida es el del color BLANCO.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá

respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

### **MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES**

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado, si presentan imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material. Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado será protegido contra las salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevarán pintura látex, se les aplicará previamente sellador para paredes blanco (Gin), para imprimir la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas, antes del acabado final.

Los elementos estructurales se tratarán según planos.

Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros y cielo rasos, se harán resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

### **SELLADOR**

Es una pasta basada en látex a ser utilizado como imprimante. El sellador a utilizar deberá ser de la misma calidad de la pintura látex a aplicar. Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha.

### **PINTURA A BASE DE “LÁTEX SATINADO”**

Se utilizará pinturas de la mejor calidad, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película continua al evaporarse el agua.

Deberán ser a base de látex vinílico y/o sintético con pigmentos de alta calidad, con un % de sólidos en volumen en un promedio de 30 a 34, viscosidad de 100 a 110 (KU a 25°C), tiempo de secado al tacto máximo en 1 hora, de acabado mate satinado.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicará en los ambientes indicados en los planos respectivos.

Para efectos de mantenimiento llegarán a la obra en sus envases originales e intactos, se deberán evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

#### **Aplicación en cielorrasos nuevos:**

En cielorrasos nuevos se aplicará 02 manos de sellador y 2 manos de pintura.

#### **Aplicación en las paredes antiguos:**

Antes de la aplicación de la pintura de acabado se procederá a realizar los trabajos de mantenimiento consistentes en:

#### **Rasqueteo:**

Se realizará evaluando las condiciones de la pintura en cada paño específico, en los lugares donde sea necesario se eliminará totalmente la pintura que esté en mal estado. En la mayoría de los casos servirá para eliminar impurezas gruesas u otro tipo de alteraciones en el cielorraso. En el caso de la eliminación total de pintura, se deberá necesariamente aplicar sellador antes de la aplicación de la pintura.

**Lijado:**

Se realizará inmediatamente luego del rasqueteo, en la totalidad del paño a pintar, sin eliminar la pintura, servirá para eliminar impurezas finas, grasa, polvo, sellar poros, etc. y se realizará en dos etapas, teniendo cuidado en limpiar el paño después de la primera pasada de lija.

**Limpieza:**

Se realizará después de cada lijada del paño con elementos secos y limpios dejando el paño liso y limpio para proceder a la aplicación directamente de las 02 manos de látex.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a. CONTROLES TÉCNICOS**

- ❖ Revisión de los planos de construcción y metrados para cuantificar las áreas sobre las cuales se ejecutarán esta partida.

**b. CONTROLES DE EJECUCIÓN**

- ❖ Verificación del proceso constructivo, controlando que el procedimiento se desarrolle de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

- ❖ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

**MEDICIÓN (M2).**

La pintura de columnas y vigas interiores se aplicará en las columnas y vigas exteriores, se medirá por metro cuadrado (M<sup>2</sup>) haciendo un total de 47.00 M2, correctamente pintado según planos de arquitectura e indicaciones del ingeniero supervisor de obra.

**CUADRO DE METRADOS**

COD	EVENTO	CANT	UND
	<b>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA</b>		
	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1.00	GLB
	REPLANTEO	338.53	M2
	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	8.00	SEM
	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	1.00	GLB
	<b>DESMONTAJE Y DEMOLICIONES SERVICIOS HIGIENICOS</b>		
	DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS (HABITACIONES, PASADIZO Y BAÑOS)	1.00	GLB
	DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO (BAÑOS)	44.64	M2
	RETIRO DE ENCHAPE EN PAREDES (BAÑOS)	86.61	M2
	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	21.00	UND

	DESMONTAJE DE CARPINTERIA DE MADERA (PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS)	60.00	UND
	<b>VEREDA CUADRA</b>		
	DEMOLICIÓN DE VEREDA PERIMETRAL	42.20	M2
	<b>DESMONTAJE DE TECHO</b>		
	DESMONTAJE GENERAL DE TECHO CON COBERTURA DE CALAMINA	348.90	M2
	<b>ALBAÑILERIA</b>		
	<b>MUROS Y TABIQUES (CUADRA DE TCOS Y SSOO)</b>		
	FORMACIÓN DE MESA PARA LAVATORIOS EN CONCRETO ARMADO DE DIMENSIONES 3.20X0.55M, e=7CM.	3.00	UND
	FALSO TECHO DE DRYWALL CON MARCOS DE ALUMINIO	239.85	M2
	<b>PISOS Y PAVIMENTOS (CUADRA TCOS Y SSOO)</b>		
	FORMACIÓN DE VEREDA EXTERIOR DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ALTURA. INCLUIDO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RESANES	42.20	M2
	CONTRAPISO DE CONCRETO SIMPLE DE 5.00 CM EN BAÑOS	68.00	M2
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE PORCELANATO 60X60 CM, COLOR BEIGE (BAÑO, PAZADISO, HABITACIONES)	273.00	M2
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE PORCELANATO 30X60 CM, COLOR BEIGE (EN PAREDES INTERIORES DE BAÑOS, PISO Y PAREDES DE DUCHAS)	65.00	M2
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZOCALO DE 60X10CM + FRAGUA COLOR SIMILAR EN BAÑOS	215.00	ML
	<b>BUZÓN PRINCIPAL</b>		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUZÓN PRINCIPAL DE DESAGUE DE L=85CM A=95CM F=180CM. INCLUIDO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RESANES	1.00	UND
	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
	<b>APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS</b>		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ONE PIECE STELLA	6.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO BELIZE 2.0 BLANCO	12.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA PARA LAVATORIO MINIMALISTA BUZIOS LEVER	12.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA DE AGUA FRIA PARA DUCHA MAR DELPHI	6.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERA KLASS INCLUYE ACCESORIOS	6.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA ROLLO LOFT MIA CR MATE	6.00	UND
	ESPEJO DE 80X280 CM CON MARCO DE MADERA CEDRO	3.00	UND
	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>		
	SALIDA DE AGUA DE 1/2"	21.00	PTO
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA AGUA DE 1/2"	62.00	ML
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE 1"	8.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMIDERO DE 4"	8.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMIDERO DE 2"	8.00	UND
	<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DESAGUE	25.00	PTO
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE DERIVACIÓN	85.10	ML

<b>ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES</b>		
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL CABLES 2x6 mm+ 1X10mm TUBERIA DE 3/4" CONDUIT MT, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN	30.00	ML
SALIDA PARA ALUMBRADO. CONSISTENTE DE TUBO CONDUIT MT DE 3/4" CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA OCTAGONAL DE METAL PESADA. CABLE NH80 DE 4MM	23.00	PTO
SALIDA PARA TOMACORRIENTE MIXTO C/ LINEA A TIERRA, CONSISTENTE DE TUBERÍA CONDUIT MT DE 3/4 CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA RECTANGULAR PESADA. CABLE NH80 DE 4MM.	40.00	PTO
SALIDAS PARA INTERRUPTOR SIMPLE. CONSISTENTE DE TUBERÍA CONDUIT MT DE 3/4 CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA RECTANGULAR PESADA. CABLE NH80 DE 4MM	17.00	PTO
SUB-TABLERO DE PVC DE 12 POLOS ADOSADO CON 11 INTERRUPTORES TÉRMICOS DE 2X16A GENERAL ELECTRIC Y LLAVE DE FUERZA DE 2X25A MAS 2 DIFERENCIALES DE 2X25A	2.00	UND
<b>EXTERIORES</b>		
SALIDA DE ALUMBRADO. CONSISTENTE EN TUBO CONDUIT MT DE 3/4" CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA OCTAGONAL DE METAL PESADA. CABLE NH80 DE 4MM	12.00	PTO
SALIDAS PARA INTERRUPTOR DOBLE. CONSISTENTE DE TUBERÍA CONDUIT MT DE 3/4 CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ANCLAJE, CAJA RECTANGULAR PESADA. CABLE NH80 DE 4MM	2.00	PTO
<b>ILUMINACIÓN</b>		
<b>ILUMINACION INTERIOR DE LA CUADRA</b>		
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO HERMETICO 2 TUBOS LED 38W 120cm	23.00	UND
SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE L/T CLASSIC	40.00	UND
SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE DECO	17.00	UND
<b>EXTERIORES CUADRA</b>		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUÉ DE EXTERIOR 30W LED TFORCE E 27 LUZ BLANCA	12.00	UND
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE DECO	2.00	UND
<b>CARPINERÍA METÁLICA</b>		
<b>OTROS TRABAJOS EN METAL</b>		
ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA DE CALAMINA - FABRICACIÓN DE TECHO METÁLICO A DOS AGUAS CON CALAMINA PREPINTADA TR4 DE ESPESOR 0.34MM, CON 15 VIGAS METÁLICAS DE 12.70ML. LAS VIGAS CONSTARÁN DE TUBOS DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 40M X 80MM Y ESPESOR 1.5MM. LOS LARGUEROS SERAN TUBOS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/2" Y ESPESOR 1.5MM, PLANCHA NEGRA DE 3/16", PERNOS AUTOPERFORANTES CON ARANDELA Y NEOPRENO DE 10X2" Y CALAMINA TIPO AZULIC PRE PINTADA EN BASE AL ACEITE ANTICORROSIVO, ACABADO EN COLOR ROJO.	348.90	M2
CANALETAS Y BAJANTE PLUVIAL A BASE DE PLANCHA GALVANAZADA, MODELO J, ESTO INCLUYE, CANALETAS, TAPAS LATERALES, DESFOGUE DE 4" Y GANCHOS DE SUJECIÓN	61.80	ML
<b>CARPINERÍA DE MADERA</b>		
<b>PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA</b>		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS PARA BAÑOS DE MADERA MACIZA DE 20MM ESPESOR FIJADO CON MARCO DE MADERA A LA PARED, INCLUYE BISAGRAS, MANIJA Y PESTILLO DE SEGURIDAD	6.00	UND
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACA CON BASTIDOR DE MADERA, PINTADA AL DUCCO, DE 08X2.10M DE MEDIA, INCLUIDO CERRADURA IPO POMO Y BISAGRAS DE 4" CADMIADAS	14.00	UND

	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO DE MADERA CON MALLA DE ACERO INOXIDABLE FIJADO CON TORNILLOS	16.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS PARA DUCHAS DE POLICARBONATO DE 6MM ESPESOR FIJADO CON MARCO DE ALUMINIO A LA PARED, INCLUYE BISAGRAS, MANIJA Y PESTILLO DE SEGURIDAD	6.00	UND
	<b>OTROS TRABAJOS DE MADERA</b>		
	ARMARIO EMPOTRADO EN CUARTO - MUEBLE EMPOTRADO EN PARED HECHO DE MELAMINE DE 18 MM	11	UND
	<b>CRISTALERÍA</b>		
	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 11 VENTANAS DE 1.43X1.3M, CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE DE 1X2". INCLUYE VIDRIOS GRISES DE 6MM Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA NOVA.	11.00	UND
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 VENTANAS ALTAS DE 0.5X3.32M CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE DE 1X2". INCLUYE VIDRIOS GRISES DE 6MM Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA NOVA	3.00	UND
	<b>PINTURA Y ACABADOS</b>		
	<b>PINTURA</b>		
	PINTURA DE PAREDES DE BAÑOS CON SATINADO COLOR BLANCO	30.00	M2
	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS INTERIORES BLANCO SATINADO	153.00	M2
	PINTURA DE MUROS CARAVISTA INTERIORES CON SATINADO COLOR BLANCO	600.00	M2
	PINTURA DE MUROS CARAVISTA EXTERIORES CON SATINADO COLOR ROJO TEJA	150.00	M2
	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES	47.00	M2

## **REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR, SU PERSONAL Y LOS INSUMOS**

### **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el único responsable ante la entidad por el cumplimiento de las prestaciones a su cargo no delegando o sub contratando dichos trabajos y bajo las condiciones establecidas por la presente, para lo cual deberá contar con los requisitos mínimos de fiel cumplimiento de acuerdo al detalle siguiente:

Persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

No estar impedido a contratar con el estado y estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP), como proveedor de servicio de mantenimiento de infraestructura construida

Cumplir con las normas de bioseguridad ante el COVID 19, establecidas por el gobierno para trabajos de esta magnitud, certificando su estado de salud óptima.

### **PERFIL DEL PROVEEDOR**

### **Experiencia**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de prestación de las ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante según corresponda.

Se consideran servicios similares a las siguientes:

Servicio de Mantenimiento, y/o reparación y/o ampliación, y/o acondicionamiento de infraestructura de edificaciones construida tanto en el rubro público como privado, debiendo haber desarrollado como mínimo diez (10) prestaciones de servicios en cualquiera de los trabajos descritos anteriormente. No se considerarán obras.

### **PERFIL DEL PERSONAL**

#### **Formación académica**

01 Ingeniero civil y/o Arquitecto (colegiado y habilitado), quien permanecerá durante todo el proceso de ejecución de los trabajos, donde el comité de selección constatará la veracidad de dicha documentación antes de la contratación de los trabajos.

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

01 Profesional técnico o técnico en construcción civil, quien permanecerá durante todo el proceso de ejecución de los trabajos, donde el comité de selección constatará la veracidad de dicha documentación antes de la contratación de los trabajos.

01 Profesional técnico o técnico en mecánica de producción o soldadura, quien permanecerá durante todo el proceso de ejecución de los trabajos en estructura metálica, donde el comité de selección constatará la veracidad de dicha documentación antes de la contratación de los trabajos.

El contratista ganador presentará a la unidad usuaria antes del inicio de la prestación, en forma obligatoria, la lista nominal del personal de la empresa que efectuará la prestación de los trabajos, consignando nombre completo y adjuntando copia legible del DNI, NO permitiendo la inclusión de extranjeros por motivos de seguridad al ser una instalación Militar.

#### **Experiencia**

Para el personal profesional ingeniero civil y/o arquitecto, cuarenta y ocho (48) meses de experiencia como mínimo, habiendo laborado en puestos como coordinador y/o jefe de servicio y/o jefe de mantenimiento y/o residente de servicio y/o supervisor y/o inspector de servicios en Mantenimiento, y/o reparación y/o ampliación, y/o acondicionamiento de infraestructura de edificaciones construida tanto en el rubro público como privado.

Para el personal profesional técnico o técnico en construcción civil, dos (02) años de experiencia como mínimo, habiendo trabajado como operario o maestro de obra en mantenimiento, reparación y acondicionamiento de infraestructura construida en edificaciones o en obras de construcción de edificaciones.

Para el personal operario en soldadura, tres (03) años de experiencia como mínimo, en la construcción de techos para edificaciones o galpones con estructura metálica.

### **Capacitación y/o entrenamiento**

Para el personal profesional ingeniero civil y/o arquitecto, deberá contar con cualquiera de estas capacitaciones:

- Diplomado o certificaciones de cursos especializados o seminarios en mantenimiento, y/o reparación y/o conservación y/o acondicionamiento de edificaciones; que sumadas estas capacitaciones cuenten con una duración no menor a 120 horas académicas, y/o;
- Diplomado o certificaciones en curso de especialización en Gestión de Seguridad y salud en el trabajo o en Seguridad y salud Ocupacional, o Seguridad y Salud Ocupacional en obras y/o servicios con una duración no menor a 80 horas académicas, y/o;
- Diplomado o certificaciones de cursos especializados o seminarios en Diseño y/o Construcción y/o Fabricación de Estructuras Metálicas, que sumadas estas capacitaciones cuenten con una duración no menor a 120 horas académicas.

### **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:**

Requisitos:

N°	Descripción	Medida	Cantidad
01	Compresora	und	01
02	Nivel de Ingeniero	und	01
03	Equipo de compactación de 700 kg.	und	01
04	Equipo de soldadura	und	01

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

### **RESPONSABILIDAD DE MATERIALES**

El propietario no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del contratista. Si éste lo desea puede establecer la guardianía y seguridad correspondiente bajo su responsabilidad y riesgo en coordinación con la unidad usuaria.

### **RETIRO DE EQUIPOS O MATERIALES**

Cuando sea requerido por el propietario, el contratista deberá retirar del mantenimiento de la instalación el equipo o materiales excedentes que no vayan a tener utilización futura en su trabajo.

Al término de los trabajos el contratista deberá proceder al mantenimiento y limpieza de los desperdicios que existan ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución de trabajos.

### **VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES Y METRADOS**

Los metrados son referenciales y la omisión parcial o total de un ITEM no dispensará al contratista de su ejecución si está prevista en cumplimiento de la ejecución o actividades previas a la operatividad, por lo cual dichos metrados se ejecutarán en la totalidad, aunque estas figuren en uno solo de sus documentos.

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

El Contratista adoptará las medidas de seguridad y bioseguridad necesarias ante el COVID 19, conforme por lo establecido por el gobierno, así como para evitar accidentes o contagios de su personal o a terceros, cumpliendo también con todas las disposiciones vigentes en el Reglamento Nacional de Construcciones.

Para la ejecución de los trabajos el Contratista debe cumplir, como mínimo, con los requisitos de seguridad establecidos en la Norma G.050 de Seguridad Durante la Construcción. El Contratista debe dotar a sus operarios del equipo básico de protección personal (EPP) y tendrá en cuenta la protección adicional por el riesgo de caída. La zona de trabajo debe contar con los adecuados accesos, circulaciones y señalización. El Contratista deberá tener en cuenta la buena práctica en el almacenamiento y manipuleo de materiales, así como la seguridad en los trabajos de izaje.

Así mismo, el Contratista deberá contar con un botiquín básico de primeros auxilios

#### **MUESTRAS Y CONDICIONES DE LOS INSUMOS**

El proveedor presentará antes de la ejecución de los trabajos muestra de todo el material a emplearse ante la comisión de Control y supervisión; los cuales serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes especificaciones técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos. Los materiales que vinieran envasados, deberán entrar en la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados, así mismo, deberán estar acorde a los estándares altos de insumos autorizados por entes reguladores del estado y de marcas conocidas en el mercado, así como dicho método de inspección será analizada y visual, técnica y físicamente por parte del especialista de la unidad usuaria y catálogos del mercado actual.

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se incluyen en el presupuesto de obra, en la forma que se especifiquen.

#### **6. LUGAR Y CONDICIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

El mantenimiento y reparación de la Infraestructura construida se llevará a cabo en la siguiente dirección:

Fuerte Militar “Mariscal Andrés Avelino Cáceres” - 3ra Brig FFEE - II DE – Av. El Ejército S/N - Morales; para lo cual el proveedor deberá cumplir los requisitos siguientes:

a. Antes del inicio de los trabajos: El contratista deberá presentar el plan de trabajo, cronograma de avance valorizado y/o cuadro de avance para la ejecución, así como su sistema de bioseguridad permanente y condiciones de salubridad ante probables contagios del COVID 19.

b. Inicio de los trabajos: Un día después de haber recibido la orden de servicio correspondiente.

#### **7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**

No aplica.

#### **8. SEGUROS**

La entidad no se hace responsable sobre cualquier accidente durante la ejecución de los servicios por lo que el contratista deberá contar con seguros de accidentes personales y seguro complementario de riesgo o similar.

#### **9. PLAZOS DE ENTREGA:**

El mantenimiento y reparación de la infraestructura descrita se llevará a cabo en un plazo de entrega máximo de setenta (70) días calendario, después de la firma del contrato.

#### **10. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

La conformidad de la prestación será otorgada por el comité de recepción y conformidad – 3ra Brig FFEE de las prestaciones de servicio del Pabellón de Técnicos y Sub Oficiales.

#### **11. FORMA DE PAGO:**

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista al concluir con los servicios, el mismo que se efectuará dentro de los setenta (70) días calendario siguientes a la firma del contrato y otorgamiento de la conformidad previa recepción y verificación técnica por parte del comité de recepción y conformidad de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales, para lo cual remitirá la documentación correspondiente para el trámite de pago a la Oficina del Órgano Encargada de las Contrataciones de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales. en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción y Conformidad del Comité del Batallón de Servicios N° 300, designado mediante Resolución de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales.
- Acta de Recepción y Conformidad del Comité de la de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales, designado mediante Resolución de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales.
- Informe del funcionario responsable del Área Usuaría (Inguar de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Orden de Servicios.

Dicha documentación se debe presentar en la Mesa de Partes del Negociado de Abastecimiento – Oficina del Órgano Encargado de Contrataciones de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales, sito en la Av. Ejército S/N Morales – San Martín - Perú.

## **12. GARANTÍA:**

- Contra defectos o fallas de funcionamiento de los accesorios, insumos y servicios, ajenos al uso habitual de las instalaciones que se realizaron mantenimiento, reparación de la infraestructura y que no fueron detectados al momento en que se otorgó la conformidad.
- El proveedor será responsable de la garantía por los servicios prestados por el plazo ofertado por el proveedor, la cual se hará efectiva a partir del día siguiente de la recepción y conformidad del mantenimiento y reparación de 3° escalón de la infraestructura construida del Pabellón de Técnicos y Sub Oficiales de la 3ra BRIG. FFEE, en caso de encontrarse algún defecto o fallas de funcionamiento posterior a su recepción y conformidad, se realizará el cambio de repuestos utilizados en su reparación en un plazo no menor de DOS (02) ni mayor de DIEZ (10) días calendarios, dependiendo de la complejidad.
- Periodo de la garantía: La garantía mínima será de DOCE (12) meses, contados desde el día siguiente de recepcionado y conformidad del Área Usuaría.

## **13. CONFIDENCIALIDAD:**

Se debe guardar la confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tiene acceso durante el transcurso de los trabajos hasta su culminación por tratarse de una instalación militar, quedando prohibido revelar cualquier tipo de información a terceros.

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 compresora</li> <li>- 1 nivel de ingeniero</li> <li>- 1 equipo de compactación de 700 kg</li> <li>- 1 equipo de soldadura</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado.                  Un (01) Profesional técnico o técnico en mecánica de producción o soldadura.                  Un (01) Profesional técnico o técnico en construcción civil.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Para el personal profesional ingeniero civil y/o arquitecto, deberá contar con cualquiera de estas capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado o certificaciones de cursos especializados o seminarios en mantenimiento, y/o reparación y/o conservación y/o acondicionamiento de edificaciones; que sumadas estas capacitaciones cuenten con una duración no menor a 120 horas académicas, y/o;</li> <li>• Diplomado o certificaciones en curso de especialización en Gestión de Seguridad y salud en el trabajo o en Seguridad y salud Ocupacional, o Seguridad y Salud Ocupacional en obras y/o servicios con una duración no menor a 80 horas académicas, y/o;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado o certificaciones de cursos especializados o seminarios en Diseño y/o Construcción y/o Fabricación de Estructuras Metálicas, que sumadas estas capacitaciones cuenten con una duración no menor a 120 horas académicas.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p><u>Importante</u></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<b>B.4</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado.</u></p> <p>Con experiencia mínima cuarenta y ocho (48) meses, como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado en servicios iguales o similares a puestos como coordinador y/o jefe de servicio y/o jefe de mantenimiento y/o residente de servicio y/o supervisor y/o inspector de servicios en Mantenimiento, y/o reparación y/o ampliación, y/o acondicionamiento de infraestructura de edificaciones construida tanto en el rubro público como privado.</p> <p><u>Un (01) Profesional técnico o técnico en mecánica de producción o soldadura.</u></p> <p>Con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, en la construcción de techos para edificaciones o galpones con estructura metálica.</p> <p><u>Un (01) Profesional técnico o técnico en construcción civil.</u></p> <p>Con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, como operario o maestro de obra en mantenimiento, reparación y acondicionamiento de infraestructura construida en edificaciones o en obras de construcción de edificaciones.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>Importante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li><i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li><i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li><i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p>

<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE 00/100 SOLES (S/. 1 047,813.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 75/100 SOLES (S/. 87,317.75), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Servicio de Mantenimiento, y/o reparación y/o ampliación, y/o acondicionamiento de infraestructura de edificaciones construida tanto en el rubro público como privado. No se considerarán obras.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

	<p>societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></li> <li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></li> </ul> </div>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.</i></li> <li>• <i>El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.</i></li> <li>• <i>Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.</i></li> </ul>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p>

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>98 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	2 puntos
<b>I. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>11</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>12</sup>, y estar vigente<sup>13</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>2 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>14</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

<sup>11</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>12</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>13</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>14</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>15</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

<sup>15</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.*

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>17</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>			Sí		No
Correo electrónico :					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>19</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>22</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

<sup>20</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>21</sup> Ibídem.

<sup>22</sup> Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>23</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

#### Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

**Incluir o eliminar, según corresponda**

**ANEXO N° 7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA**  
**APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>27</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>27</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>28</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>30</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>31</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>32</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>33</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

EJERCITO PERUANO – UO 0828 – **BASES INTEGRADAS**  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2022-EP/UO 0828-PRIMERA CONVOCATORIA

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**Representante legal, según corresponda**



**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*